



PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE

"ZUMBA EN TU BARRIO"

OBJETIVO GENERAL

Promover y fomentar la práctica del deporte en nuestra comuna, a través clases de zumba en diferentes sectores de Chiguayante.

FECHA DE REALIZACIÓN

Enero y Febrero 2017

DETALLE DE GASTOS:

ITEM

VALOR

Imputación Presupuestaria

Honorarios	\$ 600.000.-	21.04
Alimentación	\$440.000.-	22.01
Difusión	\$200.000.-	22.07
TOTAL	\$1.240.000.-	

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS (S)

ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N°

36

Imputación Presupuestaria

Segun Anexo

DECRETO N°

104,

CHIGUAYANTE,

20 ENE 2017

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 20.981, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto nacional para el año 2017; Decreto Alcaldicio N° 2881, de fecha 12 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017; Decreto Alcaldicio N° 3017, de fecha 28 de diciembre de 2016, que pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2017; y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de deportes y recreación, respaldado por los antecedentes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/HCHN/APS/LML/MSB/jds

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Oficina de Deportes

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO.....
PROCEDENCIA.....
FIRMA.....